

REF.: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la “ADQUISICIÓN DE MINIBUSES MUNICIPALIDAD DE LUMACO”

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2784,

TEMUCO, 29 OCT. 2013

VISTOS:

1. La Ley N° 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. N° 250 de fecha 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones posteriores;
4. El proyecto Código BIP 30114184-0 “ADQUISICION VEHICULOS ESTABLECIMIENTOS DE CONCENTRACION, LUMACO”;
5. El Acuerdo N° 1719, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 104 de fecha 22.05.2013, y el Acuerdo N° 1833 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 114 de fecha 16.10.2013, ambos del Consejo Regional de la Araucanía;
6. La Resolución Exenta N° 1403 (13.06.2013) del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea y modifica sub asignaciones para identificar proyectos de inversión con cargo al Subtítulo 29 “Adquisición de Activos No Financieros”;
7. Los Memos N° 689 (15.06.2012), N° 274 (12.03.2013) y N° 1314 (09.10.2013), todos de la División de Análisis y Control de Gestión, y que autorizan técnicamente el proyecto del Vistos 4 anterior;
8. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Licitación “Adquisición de Minibuses Municipalidad de Lumaco”
9. La Resolución Exenta N° 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;
10. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
11. La Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la Republica; y
12. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la ejecución del proyecto señalado en el Vistos N° 4, se requiere adquirir minibuses para establecimientos educacionales de la comuna de Lumaco, conforme la recomendación técnica del citado proyecto, según consta en los Memorandum del Vistos N° 6.

2. Que, los vehículos que se requiere adquirir de acuerdo a sus características y especificaciones, no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, a través de los Convenios Marco vigentes.
3. Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario adquirir los bienes señalados a través de un procedimiento que garantice la igualdad de los oferentes, la transparencia de los procesos, oportunidad, calidad y precio de los productos, como también el resguardo del patrimonio fiscal.
4. Que, existen las disponibilidades presupuestarias para efectuar la referida Contratación.
5. Que, en mérito de lo anterior, es necesario efectuar el llamado a licitación pública, para la adquisición de los minibuses requeridos en el Proyecto "ADQUISICION VEHICULOS ESTABLECIMIENTOS DE CONCENTRACION, LUMACO"

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos números 1 al 7 de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE MINIBUSES MUNICIPALIDAD DE LUMACO", cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**"BASES ADMINISTRATIVAS
"ADQUISICIÓN DE MINIBUSES MUNICIPALIDAD DE LUMACO"**

ARTÍCULO 1

NOMBRE DE LA PROPUESTA: Adquisición de Minibuses Municipalidad de Lumaco

FINANCIAMIENTO: Programa 02 - Inversiones Gobierno Regional de La Araucanía.

MODALIDAD: Licitación Pública mayor a 1000 UTM.

PRESUPUESTO DISPONIBLE ÍTEM 1: M\$ 83.717

ARTÍCULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

MANDANTE: El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente licitación.

OFERENTE: Proveedor que participa en un proceso de compras, presentando una oferta o cotización.

BASES

ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso de compras.

PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

BASES TÉCNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las especificaciones,

descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

ADJUDICATARIO: Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.

ARTÍCULO 3 OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la adquisición de minibuses para la Municipalidad de Lumaco, requeridos en el proyecto Código BIP 30114184-0 "Adquisición Vehículos Establecimientos de Concentración, Lumaco", de acuerdo a las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas y al siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	3	Minibuses 28+1 pasajeros

ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la licitación personas naturales y/o jurídicas.

Serán excluidas las ofertas presentadas por las personas, jurídicas o naturales, que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 4 inciso primero de la Ley N° 19.886.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, se podrá exigir al adjudicatario estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.chileproveedores.cl, según lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del Artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

Además, de lo establecido en los artículos 8° y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 20.393.

ARTÍCULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, aclaraciones a la Propuesta y respuestas a consultas, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTÍCULO 6 DEL PRECIO, RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

a) De la oferta ingresada al Portal.

La oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl deberá indicar el valor neto de lo ofertado en moneda nacional, y considerar todos los gastos hasta disponer de los artículos de acuerdo a lo señalado en el Artículo 19: Lugar de entrega.

b) De la forma de pago

El oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, la cual debe ser emitida con los siguientes datos:

Razón Social: Gobierno Regional de La Araucanía

Rol Único Tributario: 72.201.100-7

Giro: Administración Pública

Dirección: Manuel Bulnes 590 piso 10, Región de La Araucanía



El Gobierno Regional pagará los bienes una vez recepcionados conforme de acuerdo a lo indicado en el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N° 590 piso 10º, Temuco. previo informe favorable del supervisor del Contrato.

c) De la recepción:

Para la recepción, se conformará una Comisión Técnica, que podrá dar conformidad o rechazo a la entrega respectiva. En el acto de entrega, se podrá aceptar la presencia de un representante del oferente.

En este proceso de recepción, la Comisión Técnica podrá realizar inspecciones, pruebas y ensayos, para reconocer y verificar la calidad del suministro. Si durante estos procesos, se constatarán mermas y/o averías, el proveedor deberá darles solución sin cargo al Gobierno Regional de La Araucanía, quedando sujeto a la aplicación de multa por día de atraso si correspondiere, y a la eventual liquidación del contrato por incumplimiento de sus obligaciones. Se entenderá por merma, toda disminución en la capacidad o funcionamiento de la maquinaria; y por averías, el daño que padezca la misma.

Con todo, la recepción conforme de los vehículos se acreditará mediante un Acta de Recepción emitida por el supervisor del Contrato.

ARTÍCULO 7 DE LOS PLAZOS

a) Publicación: Se publicará en el portal www.mercadopublico.cl el día **martes 29 de octubre de 2013**.

b) Consultas: Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta el día **lunes 4 de noviembre de 2013, a las 17:30 horas**.

c) Respuestas a consultas y Aclaraciones: Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal a más tardar el día **miércoles 6 de noviembre de 2013, a las 17:30 horas**.

d) Cierre de recepción de Ofertas y Apertura: Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl hasta el día **viernes 8 de noviembre de 2013, a las 15:30 horas**, fecha y hora en que se procederá a su apertura.

e) Adjudicación: La adjudicación de la propuesta seleccionada y la emisión de la respectiva Orden de Compra, se realizará a más tardar el día **viernes 15 de noviembre de 2013**.

f) Suscripción de contrato: La suscripción del contrato con la empresa adjudicataria se realizará a más tardar el día **jueves 5 de diciembre de 2013**.

ARTÍCULO 8 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet www.mercadopublico.cl indicando en el nombre del archivo electrónico a que Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.pdf), y deberán contener:

a) Anexos Administrativos:

- 1.- Individualización del Oferente (Anexo N° 1)**
- 2.- Declaración aceptación de Bases (Anexo N° 2)**
- 3.- Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3)**

b) Anexos Técnicos:

- 1.- Descripción y características de los bienes ofertados (Anexo N° 4).**
- 2.- Plazo de entrega de los artículos (Anexo N° 5).**
- 3.- Compromiso de Garantía Técnica (Anexo N° 6)**

c) Anexos económicos:

1.- Formulario de Propuesta Económica (Anexo N° 7)

d) Antecedentes Físicos:

- 1.- Garantía por seriedad en la presentación de la propuesta:** El oferente deberá obligatoriamente remitir vía correo o entregar personalmente, hasta las 14:00 horas del día de la apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes del Mandante, ubicada en Manuel Bulnes 590 piso 10, Temuco, documento para garantizar la seriedad de su oferta, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 9 siguiente.

ARTÍCULO 9 GARANTÍA POR SERIEDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar en sobre cerrado y caratulado "Adquisición de Minibuses Municipalidad de Lumaco", donde además se indique el nombre del Oferente, una garantía por el monto fijo de \$500.000.- (quinientos mil pesos), consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o vale vista, tomado a nombre de Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, y por un plazo de vigencia no inferior a 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación "Adquisición de Minibuses Municipalidad de Lumaco", y el motivo de la garantía "Garantía por seriedad en la presentación de la Propuesta".

Esta garantía debe tener carácter de "irrevocable" y ser tomada personalmente por el oferente. Cuando la glosa requerida no pueda ser incluida en el documento, debe adjuntarse carta del Oferente indicando dicha información.

Aquellos oferentes que no presenten la garantía por seriedad en la presentación de la propuesta, serán descartados en el proceso de apertura.

ARTÍCULO 10 ANTECEDENTES LEGALES

Aquellos proveedores que no estén inscritos en Chile Proveedores, deberán subir escaneados al portal Mercado Público, junto con la oferta, copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quién los representa, en su caso:

- Persona Natural: Fotocopia simple de Iniciación de Actividades y fotocopia simple de Cédula de Identidad.
- Persona Jurídica: Certificado de vigencia sociedad, fotocopia simple de escritura de Constitución Social y Estatuto y fotocopia simple de Iniciación de Actividades.

Y para aquellos que estén inscritos deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en Chile Proveedores, de lo contrario también deberán adjuntarlos.

ARTÍCULO 11 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 8 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, será causal suficiente para rechazar la oferta presentada. Dicha circunstancia será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 14 de las presentes Bases.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se



informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

El Mandante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para tal efecto, se establece un plazo máximo de 2 días hábiles, a contar del requerimiento, para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado fuera de bases. El requerimiento se hará a través del sistema de información.

Se asignará mayor puntaje a los oferentes que cumplan con los requisitos formales de presentación de la Oferta, conforme al criterio de evaluación que se establece en el N° 5 del artículo 14 de estas Bases.

ARTÍCULO 12 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 13 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un Acta Electrónica entregada por el portal www.mercadopublico.cl que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del mismo, visada por un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO 14 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: La evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión nombrada por Resolución Exenta e integrada por dos funcionarios de la División de Análisis y Control de Gestión, designados por el Jefe de esta División, y un funcionario de la Municipalidad de Lumaco. En caso de ausencia de tales funcionarios, actuarán con las mismas facultades los respectivos subrogantes legales. La Comisión funcionará con mayoría de sus integrantes y los acuerdos por la mayoría de los asistentes.
3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá solicitar a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados y que tengan por objeto salvar errores u omisiones formales. Para estos efectos, se aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 11 N° 2 de estas bases y se evaluará conforme al criterio de evaluación que se establece en el N° 5 siguiente de este artículo. Las aclaraciones del Oferente que sea adjudicado, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.
4. Plazo para la adjudicación: La Comisión Evaluadora analizará las propuestas; y el Sr. Intendente y Ejecutivo adjudicará dentro del plazo máximo de 5 días hábiles contados desde el día de la apertura de las propuestas, a aquel o aquellos oferentes que satisfagan lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico para cada ítem requerido. La resolución de adjudicación deberá ser publicada en el sistema de información Mercado Público.



5. Evaluación de las propuestas

El proceso de evaluación de las ofertas para cada ítem requerido, lo efectuará la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida según se indica en el Artículo 14 punto 2. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

En una primera instancia, se analizarán las ofertas recepcionadas, respecto del cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases Técnicas, lo que se evaluará comparando lo indicado por los Oferentes en sus Propuestas con las respectivas Bases Técnicas.

Sólo las ofertas que cumplan con a lo menos el 90% de las especificaciones técnicas requeridas, quedarán seleccionadas para continuar el proceso de evaluación.

La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.

Para determinar el puntaje de cada oferta en todos los ítems requeridos, se aplicarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MAXIMO
1.	Satisfacción de las Especificaciones Técnicas	10
2.	Plazo de Entrega	30
3.	Plazo de Garantía	25
4.	Precio	30
5.	Cumplimiento requisitos formales presentación oferta	5
TOTAL		100

1.- Satisfacción de las Especificaciones Técnicas: El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$ET = \frac{RC * P}{RT}$	ET	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	RC	Número de requisitos en que Oferta cumple lo solicitado
	RT	Número total de requisitos solicitados en Anexo N° 4

Para corroborar la información presentada, deben adjuntarse en formato electrónico los catálogos de los modelos ofertados y cotizaciones detalladas de cada ítem ofertado.

En la evaluación de este criterio, se podrá solicitar demostración de los vehículos ofertados y probar sus capacidades en funcionamiento, lo cual se realizará en el lugar, día y hora que la comisión evaluadora determine, previo aviso a los oferentes vía correo electrónico.

Los requisitos que no se completen en el Anexo N°4 se evaluarán como No cumple.

2.- Plazo de Entrega: El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:



FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$PE = \frac{PEM \times P}{PO}$	PE	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	PEM	Mínimo plazo de entrega ofertado para el Ítem
	PO	Plazo de entrega ofertado para el Ítem

Los plazos de entrega deben indicarse en días corridos.

Los plazos de entrega se contarán desde la fecha de notificación al oferente adjudicado, de la total tramitación de la Resolución del Gobierno Regional de La Araucanía que apruebe los contratos respectivos, lo que se notificará al proveedor mediante correo electrónico a la dirección de contacto señalada en la oferta.

3.- Plazo de Garantía: El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$G = \frac{GO \times P}{GM}$	G	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	GO	Plazo de Garantía ofertado para el Ítem
	GM	Máximo Plazo de Garantía ofertado para el Ítem

4.- Precio:

El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$PR = \frac{POM \times P}{PO}$	PR	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	POM	Menor precio ofertado para el Ítem
	PO	Precio ofertado para el Ítem

5.- Cumplimiento requisitos formales presentación oferta

Se evaluará la excelencia en la presentación de las propuestas de la siguiente manera:

Si no se requiere enmendar errores, omisiones ni aclaraciones de las propuestas	5 Puntos
Si se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para aclaraciones de las propuestas, y estos son presentados por el oferente en el plazo establecido	3 punto
Si se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para aclaraciones de las propuestas, y no son presentados por el oferente en el plazo establecido	0 Puntos

- Mecanismo de resolución de empates:** En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el Ítem Satisfacción de las Especificaciones técnicas. En caso que en el Ítem mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: Plazo de Entrega y Precio.
- Mecanismo de consultas sobre adjudicación:** Los oferentes podrán realizar consultas sobre la adjudicación, mediante correo electrónico dirigido al encargado del contrato señalado en el Artículo 18 siguiente.

ARTÍCULO 15 TIPO DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación Simple: Esta permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio licitado.



ARTÍCULO 16 DEL CONTRATO

1. El oferente favorecido tendrá un plazo de **7 días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la fecha de entrega de la garantía exigida en el artículo siguiente.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se entenderá por desistida su oferta y el Gobierno Regional podrá adjudicar la propuesta a la segunda oferta mejor evaluada, si la hubiere, o en su defecto declararla desierta y realizar un nuevo llamado. Asimismo, en este caso el Gobierno Regional, deberá hacer efectiva en su favor, la garantía de seriedad de la oferta.

2. El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:
 - Individualización de los contratantes
 - Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).
 - Objeto
 - Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
 - Garantía
 - Multas.
 - Imputación presupuestaria.

ARTÍCULO 17 GARANTÍAS DEL CONTRATO

1. El oferente adjudicado deberá presentar una Boleta Bancaria de Garantía de oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato, extendida a la orden del Gobierno Regional de La Araucanía, RUT 72.201.100-7, pagadera a la vista y a su sola presentación, por un monto equivalente al 10% del valor total de la adjudicación y plazo de vigencia no inferior a **180 días corridos** contados desde la fecha de la adjudicación, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación pública "Adquisición de Minibuses Municipalidad de Lumaco" y el motivo de la garantía "Garantía por oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato". Esta boleta bancaria debe tener el carácter de "irrevocable" y ser tomada personalmente por el oferente adjudicado.
2. Esta garantía deberá ser enviada dentro de los **7 días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación, a la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicadas en Manuel Bulnes N° 590 piso 10, Temuco, en un sobre cerrado dirigido a Gobierno Regional de La Araucanía, caratulado con el nombre de la licitación pública y el nombre del oferente adjudicado.
3. Si el proponente no presentare la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento dentro del plazo establecido, no podrá firmar el contrato respectivo y se le tendrá por desistido; quedando el Mandante en libertad de hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 9 de estas Bases y adjudicar la adquisición a otro de los oferentes. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de declarar desierta la licitación, conforme lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.
4. Asimismo, si no se recepciona conforme la totalidad de los productos adquiridos en el plazo fijado, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, mencionada en el punto N° 1 del presente Artículo sin perjuicio de las demás acciones que le competen al mandante.

ARTÍCULO 18 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El funcionario encargado de la supervisión del Contrato será un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía designado por el mandante al momento de la adjudicación de la licitación.

ARTÍCULO 19 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la siguiente dirección: Municipalidad de Lumaco: Arturo Prat 506 Lumaco, fono 045- 2656920.



ARTÍCULO 20 DE LAS MULTAS

El Mandante aplicará al oferente seleccionado, una multa equivalente al uno por mil del valor total de los productos no entregados oportunamente, por cada día de atraso. Las referidas multas se aplicarán sin previo requerimiento judicial descontándose por vía administrativa del respectivo pago. Lo anterior sin perjuicio de lo indicado en el Artículo 17 N° 4 anterior.

ARTÍCULO 21 FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las garantías por seriedad en la presentación de las propuestas serán restituidas a los oferentes no adjudicados o declarados inadmisibles, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación y al oferente adjudicado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la boleta de garantía por fiel cumplimiento.

La garantía por fiel cumplimiento del contrato, será restituida dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la liquidación del contrato.

Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N° 590 piso 10°, de la ciudad de Temuco, de lunes a viernes hasta las 14.00 hrs.

Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo a la dirección del oferente, siempre y cuando este no tenga representante que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este servicio.

ARTÍCULO 22 ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras será un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

ARTÍCULO 23 SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la Subcontratación total o parcial de la presente adquisición, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.

ARTÍCULO 24 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez efectuada la recepción conforme de los bienes adquiridos de conformidad al artículo 6 letra c) de estas bases, se procederá dentro del plazo de 60 días corridos siguientes, a realizar la liquidación final del contrato, acto que se aprobará mediante Resolución Exenta. En dicha Resolución se resolverá acerca de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO 25 FACTORIZACIÓN DE CUARTA COPIA DE FACTURA CEDIBLE

En caso que el proveedor celebre un contrato de Factoring o una cesión de crédito, éste deberá notificar por medio de carta certificada, al Gobierno Regional de La Araucanía, ubicado en Manuel Bulnes N° 590, dentro de las 48 horas siguientes a la suscripción del contrato.

En el caso que el proveedor no de aviso oportunamente, dentro de los plazos establecidos, se descontará automáticamente y sin previo aviso, del pago una multa de 3 UF por cada día de atraso en dicho aviso. Para todos los efectos, se considerará el valor de la unidad de fomento de la fecha de la total tramitación de la resolución que aprueba el Contrato respectivo

ARTÍCULO 26 FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS

Para los efectos de las presentes bases, la expresión días hábiles, comprende de lunes a viernes exceptuados los sábados, domingos y feriados.



A su vez, la expresión días corridos comprende de Lunes a Domingo, sin excepción de días feriados intermedios.

ARTÍCULO 27 DOMICILIO DEL PROVEEDOR

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ARTÍCULO 28 ORDEN DE PRELACIÓN

Para los efectos de interpretación, se establece el siguiente orden de prelación de los documentos que surgen a raíz de la presente licitación:

- Aclaraciones.
- Bases Técnicas.
- Bases Administrativas.

ARTÍCULO 29 PUBLICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.



BASES TÉCNICAS “ADQUISICIÓN DE MINIBUSES MUNICIPALIDAD DE LUMACO”

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Los vehículos ofrecidos deben corresponder a modelos de producción actual, nuevos, sin uso, acondicionados para utilizarlos en cualquier zona de Chile con los insumos del mercado local. Cumplir con las normativas establecidas en la Ley de Tránsito de Chile y las relativas a contaminación.

El precio indicado en el Anexo N° 7, debe corresponder a los minibuses ofrecidos con el total de elementos y accesorios necesarios para su funcionamiento, incluidos los documentos y equipamientos exigidos por ley de tránsito para desplazamiento en las en vía pública y de seguridad operacional, además de satisfacer las Especificaciones Técnicas.

Las Especificaciones Técnicas, señaladas más adelante, son requerimientos mínimos, por lo que se puede aceptar minibuses con especificaciones técnicas superiores.

2.- CONDICIONES DE LA GARANTÍA SOLICITADA

Los minibuses deberán contar con garantía del fabricante que debe ser proporcionada a través de los Servicios Técnicos Autorizados, los cuales idealmente deben estar ubicados en la Región de La Araucanía.

Para el mantenimiento de la vigencia de la garantía se considerará que durante el período de garantía se cumpla con los servicios de inspección, mantenimiento y conservación que se especifican en los Manuales correspondientes.

Se aceptará excluir de la garantía los daños, desperfectos y deterioros provenientes o causados directa o indirectamente por las siguientes circunstancias:

1. Uso impropio, manejo, almacenamiento y conservación inadecuados del vehículo.
2. Accidentes, así como acción de terceros, de productos químicos, medioambientales y eléctricos.
3. Empleo de partes o piezas y materiales que no sean originales o no autorizadas por el fabricante.
4. Modificaciones del modelo o de la potencia.
5. Exceso de las cargas admisibles sobre los ejes o de la carga de arrastre total, incluidos remolques, de acuerdo al acta de entrega que debe ser suministrada con cada vehículo.
6. Inobservancia de las instrucciones de servicio, mantenimiento y conservación.
7. Uso de combustibles o lubricantes contaminados, o que no cumplan con las especificaciones del fabricante.
8. Trabajos ejecutados por talleres o servicios no autorizados.

3.- INSCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y PERMISO DE CIRCULACIÓN

Cada vehículo deberá ser inscrito por el proveedor en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, según lo establecen la Ley N° 18.290 de 1984 (Ley de Tránsito) y el D.S. N° 1.111/84 (Reglamento del Registro de Vehículos Motorizados) y deberá contar en un plazo no superior a los 5 días hábiles de la recepción por parte del Mandante con su Permiso de Circulación vigente, siendo costo del proveedor este valor, incluidos los valores de las placas patente y seguros obligatorios.

La primera inscripción deberá ser efectuada a nombre de **Municipalidad de Lumaco RUT: 69.180.800-9, Domicilio: Arturo Prat 506 Lumaco** bajo la modalidad “Gobierno Regional de La Araucanía compra para”

4.- MANUALES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

Todo manual y/o documento técnico que sea entregado, deberá tener una versión en idioma español.



5.- LOGOTIPOS

Los vehículos deberán incluir: 1) disco estatal, y 2) logotipo que señala Financiamiento FNDR 2013, de acuerdo al siguiente formato:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 1: MINIBÚS 28 + 1 PASAJEROS

Capacidad de pasajeros:	28 escolares + 1 conductor
Potencia mínima:	150 CV
Torque mínimo:	330 Nm
Cilindrada máxima:	2150 cm ³
Norma de emisión:	Euro V
Tipo de combustible:	Diesel
Caja de cambios:	Manual 6 velocidades
Tracción:	Trasera
Ruedas:	6, doble en eje trasero
Frenos:	Discos
Frenos de servicio:	Discos 4 ruedas, hidráulico, servoasistido
Dirección:	Hidráulica
Sistemas de Seguridad:	ESP (Sistema de Control de Estabilidad) ABS (Sistema Antibloqueo de frenos) ASR (Sistema de control de tracción) BAS (Servofreno de emergencia hidráulico) EBV (Distribución electrónica de la fuerza de frenado) Carrocería de deformación programada Chasis y carrocería reforzados
Carga útil mínima:	2500 kg
Largo total mínimo:	6,8 metros
Altura interior mínima:	1,90 metros
Airbag:	Conductor
Cinturones de seguridad:	28+1 pasajeros

ANEXO N° 1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

**NOMBRE DE LA PROPUESTA: ADQUISICIÓN DE MINIBUSES
MUNICIPALIDAD DE LUMACO**

1)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
	RUT:	

2)	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
	RUT:	

3)	DOMICILIO DEL PROPONENTE:	
	TELÉFONO:	

4)	NOMBRE PERSONA DE CONTACTO:	
	TELÉFONO:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2013



ANEXO N° 5. PLAZO DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE MINIBUSES**
MUNICIPALIDAD DE LUMACO

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

El ítem requerido, cumpliendo todos los requerimientos señalados en Bases Administrativas y Bases Técnicas incluidos en la propuesta, se entregará de acuerdo a la siguiente propuesta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS)
1.	Minibús 28 + 1 pasajeros	3	

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2013

2. **LLÁMESE** a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE MINIBUSES MUNICIPALIDAD DE LUMACO" en conformidad a las Bases Administrativas.
3. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en las Bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/CFC/HCK/GCR

Distribución:

- División de Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco)
- Departamento Jurídico
- Proceso de Inversiones
- Proceso de Funcionamiento
- Oficina de Partes

